



Expediente No. 2013-168

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario seguido por **EDER LUIS PADILLA ARRIETA** en contra de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA – COOTRASERGEN CTA y OTROS**, informándole que se encuentra pendiente programar fecha de audiencia. Sírvasse Proveer.


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, observa el despacho que la parte demandante allegó al plenario los documentos requeridos en auto de fecha 16 de mayo de la presente anualidad, los cuales militan a folio 247 del expediente digitalizado. En ese sentido, se correrá traslado de las documentales aportadas, por el término de tres (3), conforme a lo regulado en el artículo 110 del CGP, a las demandadas.

Por otro lado, se encuentra pendiente llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 80 del CPT Y SS, resulta necesario fijar fecha para celebrarla y seguir con el desarrollo legal del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:



PRIMERO: DÉSELE traslado a la parte demandada, de las documentales aportadas por el gestor del juicio por el término de tres (3), conforme a lo regulado en el artículo 110 del CGP; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el miércoles 11 de octubre del año 2023 a la hora de las 08:30 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

TERCERO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

CUARTO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020, la Ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 34

IBR